

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez, Cesión del Crédito que se ejecuta en el presente proceso.
Sirvase proveer. Jamundí-Valle, marzo 04 de 2022.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí-Valle, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 514

Radicado N° 763644089003 2020-00445-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YEIMER RAMIREZ PEREZ

Dentro de este Proceso la entidad **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** informa que cede los derechos del crédito como demandante en este proceso a favor de **SYSTEMGROUP S.A.S.** (antes SISTEMCOBRO S.A.S.) quien actúa como apoderada general de **PATRIMONIO AUTONOMI FC – ADAMANYINE NPL**, con relación al señor **OMAR MOSQUERA CORTES.**

Revisado como ha sido el proceso, y teniendo en cuenta la petición elevada, tenemos que la misma se torna improcedente, y será agregada a la foliatura sin consideración alguna, toda vez que tanto las partes como el número de los créditos relacionados no corresponden al asunto civil que se tramita dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente manifestado, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGUESE SIN CONSIDERACION ALGUNA el escrito de Cesión de Crédito, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2020-00445-00
TRS

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. **038** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **09 de marzo de 2022**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8a3f220340eb2bcb6ca6f8c61e5c3820cbac5f1a2b8ba7dccbeb44fa982c08**

Documento generado en 07/03/2022 01:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>